

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS**  
**DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO**



**CALENDARIO DE DÍAS DE ASUETO, DÍAS CÍVICOS Y COMPENSADOS AÑO 2026**

MES	DÍA	OBS.	CLASE DE DÍA	MOTIVO
ENERO	Jueves 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Año Nuevo
	Viernes 9	Nota 4	Duelo Nacional	Día de la Soberanía Nacional en recordación de la gesta patriótica de enero de 1964.
FEBRERO	Lunes 16	Nota 2	Festivo	Lunes de Carnaval
	Martes 17	Nota 4	Fiesta Nacional	Martes de Carnaval
	Miércoles 18	Nota 2	Festivo	Miércoles de Ceniza
ABRIL	Jueves 2	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Jueves Santo
	Viernes 3	Nota 4	Duelo Nacional	Viernes Santo
MAYO	Viernes 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Día del Trabajo
AGOSTO	Jueves 13	Nota 6	Día Cívico	Aniversario de la U.T.P. (Actividades de Aniversario)
	Viernes 14	Nota 2	Festivo	Por Aniversario de la UTP
	Sábado 15	Nota 3	Festivo	Fundación de la Ciudad de Panamá (Para Distrito de Panamá)
OCTUBRE	Viernes 30	Nota 6	Día Cívico	Actividades Conmemorativas a las Fiestas Patrias
NOVIEMBRE	Lunes 2	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Día de los Difuntos
	Martes 3	Nota 4	Fiesta Nacional	Separación de Panamá de Colombia
	Miércoles 4	Nota 3	Festivo Nacional	Día de los Símbolos Patrios
	Jueves 5	Nota 4	Fiesta Nacional	Consolidación de Separación de Panamá de Colombia en la Provincia de Colón
	Viernes 6	Nota 7	Día Compensado	
	Martes 10	Nota 4	Fiesta Nacional	Primer Grito de Independencia de Panamá de España en la Villa de Los Santos
	Sábado 28	Nota 4	Fiesta Nacional	Independencia de Panamá de España
DICIEMBRE	Martes 8	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Madre
	Domingo 20	Nota 4	Duelo Nacional	Conmemoración de los caídos del 20 de diciembre de 1989
	Lunes 21	Nota 5	Duelo Nacional	Traslado por duelo nacional del 20 de diciembre
	Jueves 24	Nota 2	Festivo	Vispera de Navidad
	Viernes 25	Nota 4	Fiesta Nacional	Navidad
	Jueves 31	Nota 2	Festivo	Vispera de Año de Nuevo

**Observaciones:**

Nota 1:	Serán considerados días Compensados. Este tiempo será recuperado de acuerdo a las indicaciones de la Rectora a través de la Dirección General de Recursos Humanos. Se exceptúan de lo anterior las unidades que por el servicio que brindan, deban seguir laborando. (Si el Gobierno Decreta el día libre o parte del día, se le reconocerá al funcionario el tiempo que ha trabajado, de haberse laborado previamente).
Nota 2:	Serán considerados días Festivos, con el fin de que nuestros funcionarios puedan disfrutar con sus familias de estos días ya sean de recogimiento o de fiesta.
Nota 3:	Se tomarán en cuenta las disposiciones que establezcan los Decretos Municipales de cada Provincia, en lo que se refiere a Días Libres y/o Feriados.
Nota 4:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional aquí indicados son de acuerdo con la Ley No. 55, del 7 de noviembre de 2001, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, publicado en Gaceta Oficial No. 24,431 del miércoles 14 de noviembre de 2001 y de acuerdo con la Ley No.70, del 28 de diciembre de 2007, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo sobre los días de descanso obligatorio, publicada en Gaceta Oficial No. 25,950 del 2 de enero de 2008. La Ley No.118 de 27 de diciembre de 2013, que declara el 9 de enero de cada año Día de la Soberanía Nacional, subroga la Ley No.13 de 1967 y modifica un artículo del Código de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial No. 27443-A de 30 de diciembre de 2013. (El 9 de enero de cada año será conmemorado sin que haya lugar a variar la fecha de descanso obligatorio). Ley No.291 de 31 de marzo de 2022 que adopta medidas de concientización nacional sobre el 20 de diciembre de 1989.
Nota 5:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional que caen en domingo, se corren al día hábil siguiente. Cuando una festividad cae en Domingo, por el Art. 46 del Código de Trabajo el disfrute se traslada al lunes siguiente.
Nota 6:	Día Cívico Universitario. Se realizan actividades de Convivio entre los diferentes estamentos de la UTP, en conmemoración del Aniversario.
Nota 7:	Día Compensado. Todos los funcionarios trabajarán el tiempo correspondiente a este día de acuerdo al horario que establezca la administración.

**Observación:**

**Fiesta Nacional:** Día libre a nivel nacional, decretado por el Gobierno.  
**Festivo:** Día decretado por autoridades locales y/o por la Universidad Tecnológica de Panamá.

**Aprobado por el Consejo Administrativo en Reunión Ordinaria No.04-2025 del 5 de agosto de 2025.**